

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Autónoma de Madrid

- 18** *EXTRACTO del Acuerdo de 15 de octubre de 2024, del Pleno del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, por el que se aprueban las bases y se convoca la primera edición de los Premios del Consejo Social a la Mejor Trayectoria Solidaria de la Comunidad Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS (Identif.): 791417

Primero

Beneficiarios

Esta convocatoria está dirigida a la comunidad universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Son requisitos para participar en esta convocatoria:

- Tener la condición de estudiante matriculado en un título oficial de Grado, Máster o Doctorado en la UAM.
- Tener la condición de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de carácter permanente o temporal en la UAM (situación de servicio activo y destino en la UAM).
- Tener la condición de Personal Docente e Investigador (PDI) de carácter permanente o temporal en la UAM (situación de servicio activo y destino en la UAM).

Segundo

Objeto

El objeto de esta convocatoria es reconocer y premiar, en régimen de concurrencia competitiva, a tres miembros de la comunidad universitaria de la UAM, que hayan demostrado una trayectoria personal de compromiso y participación en acciones solidarias sociales.

Tercero

Bases reguladoras

Esta convocatoria se rige por las bases aprobadas en el Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, de 15 de octubre de 2024, por el que se aprueban las bases y se convoca la primera edición de los Premios del Consejo Social a la Mejor Trayectoria Solidaria de la Comunidad Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid, publicado íntegramente en el apartado “Acuerdos de Órganos Colegiados” dentro del tablón oficial de la sede electrónica de la UAM (<https://sede.uam.es/sede/Tablon>).

Cuarto

Cuantía

El crédito presupuestario de esta convocatoria asciende a 6.000 euros y se imputará al “Programa 422N Consejo Social” del presupuesto de gastos de la Universidad Autónoma, correspondiente al ejercicio de 2024. Se concederán un máximo de tres ayudas:

- Premio Estudiantado Solidario: 2.000 euros.
- Premio PTGAS Solidario: 2.000 euros.
- Premio PDI Solidario: 2.000 euros.

Quinto*Plazo de presentación de candidaturas*

Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cantoblanco, a 15 de octubre de 2024.—El Presidente del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, Eduardo Sicilia Cavanillas.

(03/16.916/24)

